UDS UNIVERSIDAD DEL SURESTE

"Pasión por educar"

Tema: MAPA CONCEPTUAL UNIDAD I Y II

- NOMBRE DEL ALUMNO: DENILSON ANTONIO CRUZ VELASCO
- NOMBRE DEL DOCENTE:REYNALDO FRANCISCO MANUEL GALLEGOS
- CARRERA: CONTADURIA Y FINANZAS
- CUATRIMESTRE:4°
- MATERIA: BASES FISCALES
- COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

Concepto de ingreso público.

El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos.

Las notas características del ingreso público son

El ingreso público es siempre una suma de dinero. Percibida por un Ente público. Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.

Clasificaciones que tienen los ingresos

Ingresos tributarios

Son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

Ingresos no tributario

Provenientes de fuentes no impositivas. Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

Clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones.

Ordinarios

Son aquellos que el Estado recibe en forma periódica, puede repetir su recaudación periodo tras periodo, y su generación no agota la fuente de donde provienen ni compromete el patrimonio actual o futuro del Estado y sus entes.

Extraordinarios

Presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del patrimonio del Estado en el presente o en el futuro.

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos

Es un instrumento importante de la política económica de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc.

Para establecer los principios que guíen el gasto público se debe tomar en cuenta los fines que se quieran alcanzar y que pueden ser, desde reducir el gasto público al mínimo posible para que interfiera lo menos posible con la iniciativa privada, no importando las consecuencias negativas que ello pudiera causar y manteniendo una tendencia liberalista o desreguladora.

Ingresos públicos de naturaleza tributaria

Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera

Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de 16 obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social

Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos

Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

Tasas y precios públicos.

El Banco de México (Banxico) tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

Banxico aplica su política monetaria utilizando el esquema de objetivos de inflación con el que pretende alcanzar y preservar una inflación anual de 3.0 por ciento,

El Banco de México expuso que, durante el cuarto trimestre de 2018, la economía mexicana registró una desaceleración, resultado de que las exportaciones manufactureras mostraron cierto estancamiento, de que la inversión fija bruta acentuó su trayectoria descendente y de cierta pérdida de dinamismo del consumo privado

Contribuciones especiales.

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes

Tienen una mayor implantación en el ámbito municipal, dado que los gastos en obras públicas o en el establecimiento o ampliación de servicios públicos son mayores que las realizadas por las demás

Los impuestos.

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos.

Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos

Los residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país,

Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%.

Los contribuyentes que inicien operaciones con motivo de una fusión de sociedades en la que surja una nueva sociedad, efectuarán, en dicho ejercicio, pagos provisionales a partir del mes en el que ocurra la fusión.

Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo

Los elementos más importantes del impuesto son

El sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa

Impuestos indirectos

Son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto

El legislador se propone alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco.

Impuestos directos

Son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo,

Los impuestos indirectos se pueden clasificar también como impuestos sobre los actos e impuestos sobre el consumo.

Entre los principales impuestos indirectos aplicados en México se encuentran el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.

Impuestos y eficiencia económica.

El sistema tributario mexicano actual establece una serie de impuestos, los cuales (como ya se ha mencionado) son de tres tipos

Federales

Impuesto Sobre la Renta. Impuesto al Valor Agregado. Impuesto al Activo. Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos. Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Municipales

Impuesto sobre Nóminas. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. 35 Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (con antigüedad mayor a 10 años). Impuesto sobre alojamiento en Hoteles. Impuesto sobre loterías. Impuesto sobre transferencia de propiedad.

Estatales

Predial. Sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles. Sobre fraccionamientos. Sobre anuncios en la vía Pública. Sobre vehículos de propulsión sin motor. Sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, aparatos mecánicos accionados por monedas o fichas. Sobre uso de agua de pozos artesianos. Sobre actualización de horario extraordinario a establecimientos que realicen actividades comerciales.

Los ingresos tributarios y no tributarios comprenden la mayor parte de los ingresos totales del Gobierno Federal, en caso de que éstos resulten insuficientes es cuando se tiene que recurrir a los ingresos extraordinarios

La equidad de los impuestos.

El principio de equidad radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo

La equidad es probablemente el criterio más usado en la discusión de políticas públicas, se dice que estas deberían ser equitativas en sus efectos en las personas.

La equidad tributaria significa, en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula.

Cada variable económica que aproxima el bienestar económico tiene sus ventajas y desventajas, no existe la variable perfectamente equivalente.

La equidad postula lo siguiente: Un sistema tributario es equitativo cuando cada contribuyente paga según lo que le corresponde.

Dado que equidad es un concepto relativo, la pregunta admite más de una respuesta. En la sección 6 se desarrolla la equidad de acuerdo al principio del beneficio, y luego, conforme al principio de la capacidad de pago.

Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo.

La forma de obtención de estos ingresos puede ser la misma que la utilizada por cualquier particular (vendiendo bienes y/o servicios, obteniendo rendimientos de inversiones en capital, venta de activos, etc.)

Dentro de los tributos, los impuestos son los ingresos públicos con mayor peso recaudatorio

Las reglas o recomendaciones de tributación óptima se refieren a la base de los impuestos, su tasa y sus erosiones.

Para evitar problemas de doble tributación, que conducen a la generación de asignaciones de recursos ineficientes, idealmente se debería tomar

Una opción por una de las dos bases indicadas, ingreso o gasto en consumo

Una doble erogación surge por

El ingreso es igual al consumo más el ahorro.

Los partidarios de la equidad son también partidarios del impuesto sobre el ingreso, que debería tener

La base no debería contener erosiones y tendría que tener una estructura de tasas impositivas progresiva.

Esto permitiría extraer una mayor proporción del impuesto de las personas que tienen un mayor nivel de ingreso.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 90. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, o en bienes,

También están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes, en el país,

Las personas físicas residentes en México están obligadas a informar, en la declaración del ejercicio, sobre los préstamos, los donativos y los premios, obtenidos en el mismo, siempre que éstos, en lo individual o en su conjunto, excedan de $600,000.00.

No se consideran ingresos obtenidos por los contribuyentes, los rendimientos de bienes entregados en fideicomiso,

No se tomarán en consideración los depósitos que el contribuyente efectúe en cuentas que no sean propias, que califiquen como erogaciones en los términos de este artículo,

Artículo 92. Cuando los ingresos de las personas físicas deriven de bienes en copropiedad, deberá designarse a uno de los copropietarios como representante común,

Los impuestos son una de las herramientas más importantes que tiene como función el desarrollo económico de un país.

Para que una contribución sea considerada como impuesto deberá cubrir ciertas características legales, así como tener los elementos normativos exigidos por los supuestos jurídicos.

El sujeto pasivo.

Es definido como una especie de la categoría genérica del obligado tributario.

Debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.

El problema de la elección de la unidad contribuyente.

En lograr el tratamiento más equitativo posible de las distintas unidades contribuyentes, contemplando circunstancias diferenciales

Aquí cada persona paga su impuesto considerando su renta total, no interesando la fuente de la misma, se le practica la deducción personal admitida y se aplica una alícuota con escala progresiva única para todos los contribuyentes.

Existen diversas alternativas respecto a la elección de la unidad contribuyente en el impuesto sobre la renta personal. Así, la elección puede recaer en el individuo considerado aisladamente, el matrimonio, la pareja sin vínculo matrimonial, la familia, etc.

Si se adopta el criterio de gravar a la familia como unidad, será necesario definir, desde el punto de vista impositivo, el conjunto de personas que habría que entender por familia.

Cuando la familia es la unidad contribuyente elegida, los criterios de delimitación atienden casi en exclusiva a los lazos de parentesco muy próximos: cónyuges e hijos,

Cuando se elige al individuo como unidad contribuyente, el criterio de parentesco próximo (normalmente de forma conjunta con otros diversos) suele servir como condición indispensable para la determinación de las personas que pueden ser consideradas como cargas familiares,